



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

Concepción del Uruguay, 14 de diciembre de 2023

VISTO, la Ordenanza N° 1638 del Consejo Superior de la U.T.N., la Resolución N° 130/2019 de Decano, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 1638 del Consejo Superior de la U.T.N., aprueba en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el “*Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual*”, conforme el Anexo de dicha Ordenanza.

Que la Resolución N° 130/2019 D, establece el “Programa de Género de la Facultad Regional Concepción del Uruguay”.

Que se hace necesario proceder a la renovación de los integrantes del Programa de Género Regional/Local de nuestra Facultad, tanto en su Comisión Asesora como en su Unidad Operativa, quienes son *-conforme al punto 4.1 del Anexo I de la Ordenanza N° 1638 CD- “... los órganos responsables de la aplicación del protocolo y de su monitoreo ...”*.

Que se ha efectuado convocatoria a todos los integrantes de los claustros de la Facultad a formar parte del Programa de Género Regional/Local, siendo que los interesados en conformar la Comisión Asesora se han reunido informalmente en varias oportunidades y han propuesto a integrantes de la Unidad Operativa.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay*

Que en consecuencia, corresponde proceder a la formalización de la renovación de los integrantes del Programa de Género Regional/Local, mediante las respectivas designaciones.

Que asimismo, corresponde dejar sin efecto toda otra designación efectuada con anterioridad en tales órganos.

Que es de interés de nuestra Facultad Regional Concepción del Uruguay realizar acciones que promuevan un ambiente libre de violencia dentro de nuestra institución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 349/2019 D.

ARTÍCULO 2°.- Designar, para la conformación del Programa de Género Regional/Local de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional, a las siguientes personas y en los siguientes órganos:

a. COMISIÓN ASESORA:

-Néstor Aníbal Emilio GARCÍA, DNI: 17.075.877, garcia.nae@gmail.com

-María Belén GOMEZ, DNI: 32.454.056, gomez.belen@gmail.com

-Santiago ROUSSEAUX, DNI: 34.110.009, rousseauxs@frcu.utn.edu.ar

-Liana Paola NOIR, DNI: 34.679.278, noirl@frcu.utn.edu.ar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Concepción del Uruguay

-Celeste Victoria REIM, DNI: 40.159.961, reimc@frcu.utn.edu.ar

-Alejandra MAIDANA, DNI: 44.282.445, maidanaalejandra08@gmail.com

-Danisa LARES, DNI: 43.680.434, danuulares@gmail.com

-Lara VENTURI, DNI: 43.446.391, venturilara14@gmail.com

b. UNIDAD OPERATIVA:

-Andrea Fabiana COURVOISIER, DNI: 22.906.289, courvan@frcu.utn.edu.ar

-Agostina Ivana FOLLIN, DNI: 35.115.228, follina@frcu.utn.edu.ar

-María Agustina KAMMERMAN, DNI: 37.563.528, agustinakammermann@gmail.com

ARTICULO 3°.- Las designaciones efectuadas en el Artículo 2° de la presente deben considerarse desde el día de la presente resolución y hasta tanto se produzca/n nueva/s designación/es o hasta el día 13 de diciembre de 2026, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°: 811/2023 D.

U.T.N F.R.C.U
SR
SR
DG